

INFORME DE RESULTADOS

DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS 2014

Resumen Ejecutivo



INFORME DE RESULTADOS

DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS PODERES DEL
ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS 2014

Resumen Ejecutivo

5	PRESENTACIÓN
7	LA CUENTA PÚBLICA DE LOS PODERES DEL ESTADO 2014
8	PRINCIPALES RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
23	SITUACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA 2014
28	PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO 2014
31	CONSIDERACIONES FINALES
32	RECOMENDACIONES

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 59, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en el tercer párrafo del artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, presento en tiempo y forma al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

La Constitución Política y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca le otorgan a la Auditoría Superior del Estado (ASE), la facultad de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado, entes públicos estatales y, organismos públicos autónomos que ejerzan recursos públicos y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales, ésta revisión y fiscalización se realiza en forma posterior y se constriñe a la Cuenta Pública, y su objetivo es evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en el presupuesto aprobado, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas.

En ese contexto, el análisis del contenido de la Cuenta Pública constituye la fuente y la base para la programación y la elaboración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) correspondiente, cuya elaboración e integración está determinada por los recursos presupuestales que el H. Congreso pone a disposición de la ASE y de manera aleatoria por una combinación de elementos estadísticos, económicos y sociales que determinan el monto de la muestra y las dependencias a revisar y fiscalizar.

La Cuenta Pública de los Poderes del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2014, motivo de este informe, fue presentada en tiempo y forma al H. Congreso del Estado, tal y como lo señala la Fracción V del Artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, y, turnada a la Comisión Permanente de Vigilancia de la ASE, para dar curso al proceso de revisión y fiscalización que realiza el órgano fiscalizador durante el periodo de mayo a agosto.

Así mismo, del análisis del documento se verificó que su contenido cumple con lo señalado en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Armonización Contable.

La revisión y la fiscalización de esa Cuenta Pública 2014, se realizó con base en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2015, el cual fue aprobado y enviado para el conocimiento de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Este PAAVI proyectó revisar y fiscalizar 3 dependencias del Ejecutivo, 2 organismos públicos descentralizados y 3 órganos autónomos, los cuales en total ejercieron 8 mil 895 millones, 964 mil, 376.95 pesos, que representa un 14.81% del total de gasto ejercido por el sector público del Estado.

Esta revisión y fiscalización ejecutada implicó revisar y visitar 247 obras con una inversión que asciende a 2,213 millones de pesos; obteniéndose como resultado, observaciones con cuantificación monetaria del orden de los 546 millones 442 mil 702.61 pesos; que en otras palabras, representan recuperaciones y aclaraciones del proceso de fiscalización como corresponde.

LA CUENTA PÚBLICA DE LOS PODERES DEL ESTADO 2014

CUMPLIMIENTO DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 CON DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

La Cuenta Pública 2014 presentada ante el H. Congreso del Estado de Oaxaca cumplió con lo establecido en los artículos 2 fracciones x, xi, xiv, 3, 12, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca (LFSEO) y con lo dispuesto en el artículo 4 fracciones ix, xiii, 52, 54 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El Ejecutivo cumple con presentar la información desagregada que establece la LFSEO (Artículo 12):

- a) Presenta la información de acuerdo al estado analítico de deuda del Gobierno Estatal respetando las clasificaciones mencionadas.
 - b) El Gobierno del Estado presenta también el estado analítico de los ingresos por fuente de financiamiento, e incluye los ingresos excedentes generados, tal como lo establece la Ley. La Cuenta Pública contiene el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de acuerdo a la clasificación administrativa, económica y programática, e identifica brevemente los subejercicios. Aunque no establece una postura fiscal determinada, si presenta los indicadores de postura fiscal.
 - c) Se incluye la información programática como lo establece la Ley.
 - d) Cumple con presentar la información para generar las cuentas nacionales.
 - e) Cumple con presentar la información organizada por dependencia, e incluye a los tres poderes, a los órganos autónomos y al sector paraestatal.
- Presenta la información de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los poderes, órganos autónomos y demás entes fiscalizables, enviaron a la Secretaría de Finanzas, la información correspondiente al ejercicio 2014, según lo señalado por las leyes correspondientes.

Respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de conformidad con los artículos 4 fracciones ix, xiii, 52, 54 Y 69, la Cuenta Pública presentada, cumple con los lineamientos establecidos en los artículos señalados, con excepción de los incisos siguientes:

- a) Se incumple con la entrega de la relación entre la información presupuestaria y programática de los objetivos de la planeación de desarrollo (art. 54, primer párrafo).
- b) Se incumple con la presentación de los lineamientos que establece el artículo 46, respecto a la información que debe ser presentada por cada dependencia (Información contable, Información presupuestaria e información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro).

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

INGRESOS PÚBLICOS

Durante el ejercicio fiscal 2014, el Gobierno del Estado obtuvo ingresos por un monto de 63 mil 257 millones 422 mil 157, monto muy superior al aprobado en la Ley de Ingresos que fue de 51 mil 730 millones 870 mil 669 pesos; cuya distribución se muestra a continuación:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO DE OAXACA (Pesos)						
CONCEPTO	OBTENIDO ENE-DIC 2013	RECAUDACIÓN		VARIACIÓN RESPECTO A:		
		ESTIMADA	OBTENIDA	RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2013 % Real
				IMPORTE	%	
TOTAL	57,110,606,334	51,730,706,669	63,257,422,157	11,526,551,488	22.28	6.34
Ingresos de Gestión	4,242,929,814	2,595,061,149	4,203,365,192	1,608,304,043	61.98	-4.89
Impuestos	1,023,639,889	749,033,622	1,376,303,872	627,270,250	83.74	29.08
Derechos	1,491,853,900	1,168,727,782	1,192,298,019	23,570,237	2.02	-23.27
Productos	64,051,367	35,058,076	74,276,223	39,218,147	111.87	11.33
Aprovechamientos	1,581,588,880	625,070,712	1,521,349,242	896,278,530	143.39	-7.65
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	492,575,806	472,002,124	624,745,262	152,743,138	32.36	21.77
Aprovechamientos del Estado	1,089,013,074	153,068,588	896,603,980	743,535,392	485.75	-20.96
Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	81,795,778	17,170,957	39,137,836	21,966,879	127.93	-54.06
Participaciones y Aportaciones	52,478,394,175	48,941,362,920	58,488,266,571	1,594,017,668	19.51	7.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones	50,516,861,771	47,169,296,664	56,588,590,341	1,008,143,889	19.97	7.55
Participaciones	13,839,165,504	14,940,232,829	15,526,106,608	585,873,779	3.92	7.71
Aportaciones	26,626,054,924	27,850,738,668	28,273,008,778	422,270,110	1.52	1.94
Convenios	10,051,641,343	4,378,325,167	12,789,474,955	8,411,149,788	192.11	22.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,961,532,404	1,772,066,256	1,899,676,230	127,609,974	7.20	-7.02
Otros ingresos	389,282,345	194,446,600	565,790,394	371,343,794	190.97	39.54

Fuente: ASE 2015 con datos de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

El notable incremento de más 11 mil millones de pesos respecto a la estimación que conoció el H. Congreso de Estado al aprobar la Ley de Ingresos, se debe principalmente a una subvaluación de la estimación de los ingresos por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y el ejemplo está en el caso de la recaudación de impuestos y las participaciones, cuyos montos en la estimación registraban decrementos en relación a los montos obtenidos en el ejercicio 2013. Subvaluar los ingresos repercute en una deficiente planeación y programación del ejercicio del gasto público del Estado.

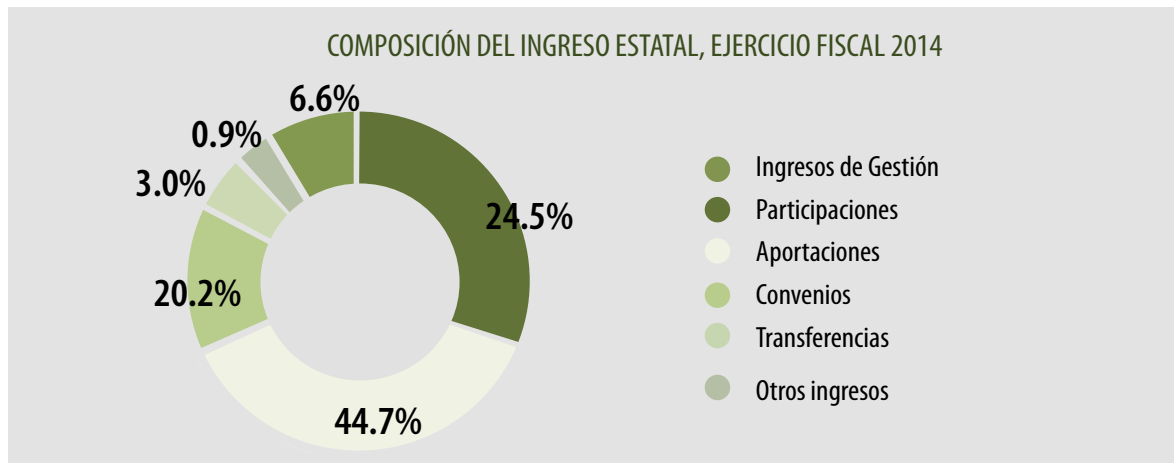
El mayor incremento en el ingreso estatal se registró en los Convenios con la Federación, que prácticamente triplicó el monto estimado, con un aumento de más de 8 mil millones de pesos, y en los ingresos de gestión con un 61.98%, mientras que los rubros participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, tuvieron un incremento de 19.97% y 7.2% respectivamente, como se muestra a continuación:



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

Es destacable la obtención de 4 mil 203 millones 365 mil 192 pesos por concepto de ingresos de gestión, con un aumento del 61.9% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos y una ligera disminución de -4.89% en términos reales respecto al 2013; con ello, Oaxaca sigue siendo uno de los estados que menos impuestos recaudan, con solo el 6.6% del total de los ingresos obtenidos, ocupando el lugar 20 en la escala nacional.

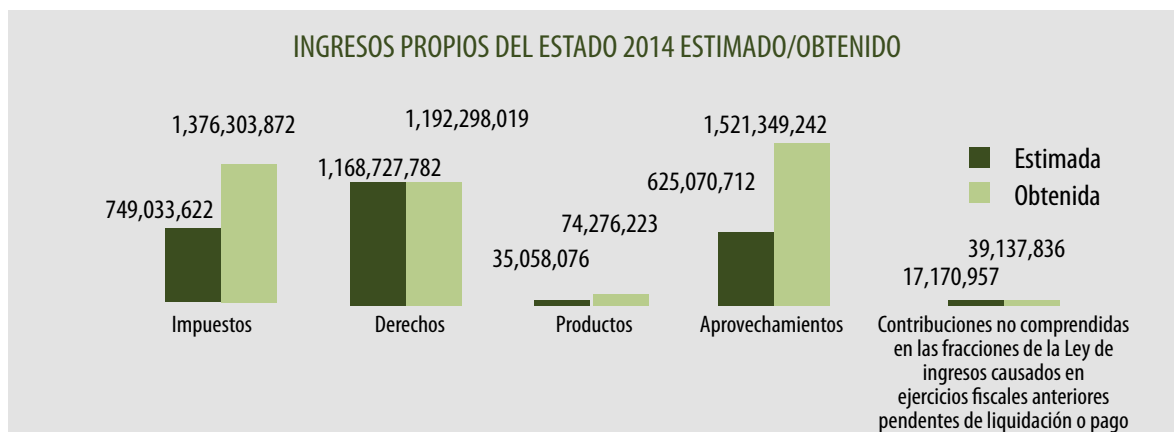
En lo que corresponde al rubro de Otros Ingresos, se observó un incremento de 39.54 por ciento en términos reales y de 190 por ciento en relación con la estimación, con un monto de 565 millones de pesos.



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

Los mayores incrementos en los ingresos de gestión, se reflejaron principalmente en los Impuestos, Productos y Aprovechamientos, sin embargo, es importante profundizar en el tema de los ingresos de gestión, ya que estos representan la capacidad del Estado de generar recursos propios.

Respecto a este tipo de ingresos, es necesario que el esfuerzo recaudatorio se intensifique a través de la ampliación de la base gravable, la simplificación administrativa, las actividades de promoción de la actividad económica, la eliminación de los inhibidores de la inversión productiva en el Estado, el combate a la corrupción y a la informalidad; se requiere, así mismo, impulsar la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos, que motiven a los causantes y agentes económicos a pagar sus impuestos.



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016 (PED), la meta de la presente administración para todo el período de gobierno es incrementar estos ingresos a un 5% del ingreso total; meta que se ha logrado y consolidado en estos 4 años, como se observa en el siguiente gráfico. Sin embargo, pese a este esfuerzo, estos ingresos aún están por debajo de la recaudación promedio de las entidades federativas del país, que generan el 8 por ciento de sus ingresos totales.



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

En cuanto a los ingresos provenientes de fuentes externas, como los de la Federación, se tiene que las transferencias que el Estado recibe son de dos tipos, las no condicionadas, como las participaciones y, las condicionadas a un destino específico, con normas establecidas a nivel federal, como es el caso de las aportaciones, convenios de reasignación y descentralización, así como los subsidios.

Las participaciones y aportaciones federales representaron en conjunto 43,799,115,386 pesos, un 89.5% del total de los ingresos del Estado y cuya naturaleza jurídica se establece en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Convenios de Colaboración Administrativa.



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

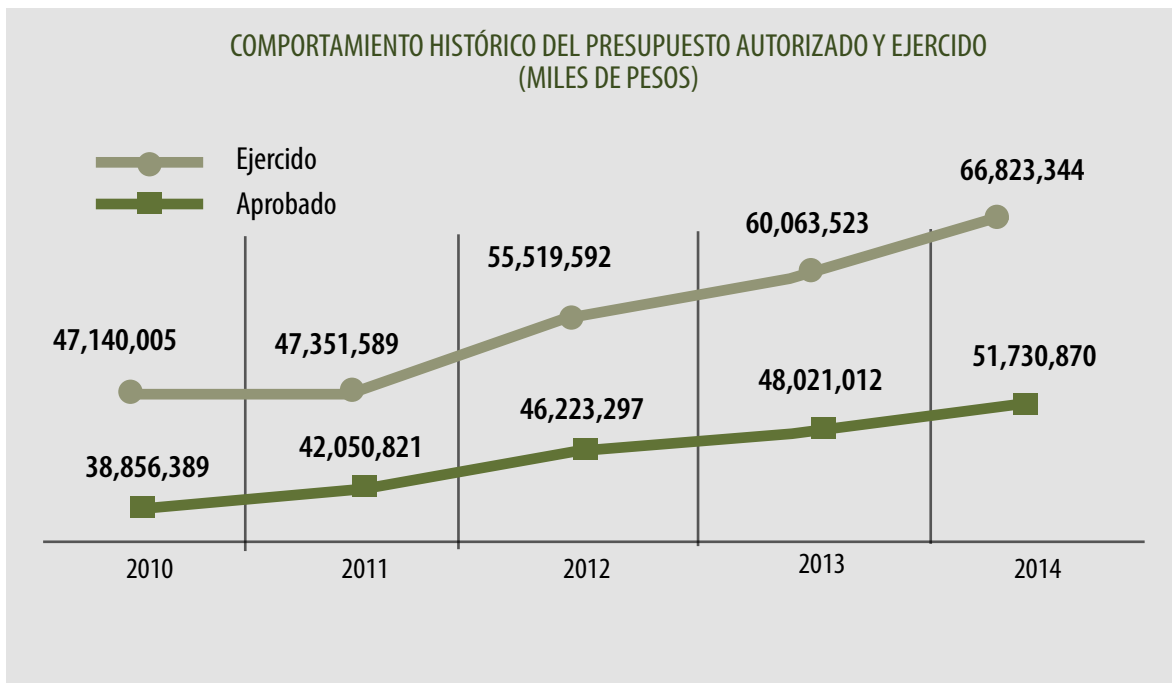
El resultado en materia de ingresos en el ejercicio fiscal 2014 fue positivo, de tal manera que durante los cuatro años de la actual administración de gobierno, el crecimiento ha sido constante y refleja tendencia a mantener el ritmo de avance que ha observado hasta el 2014.



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

EGRESOS PÚBLICOS

De acuerdo con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014, el H. Congreso del Estado aprobó un presupuesto de 51 mil 730 millones 870 mil 669 pesos; este presupuesto aprobado fue rebasado en su ejercicio en más 15 mil millones de pesos, o sea, en un 29 por ciento, como consecuencia de mayores ingresos respecto a los estimados en la Ley de Ingresos aprobada y de necesidades adicionales que fueron surgiendo en el curso del año.



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

Como se aprecia en el gráfico, el presupuesto ejercido en el 2014, mantuvo una tendencia similar a ejercicios anteriores y, como se ha explicado en páginas anteriores, este comportamiento del gasto ejercido en buena parte se debe a la falta de precisión y a la cautela con que se elaboran los proyectos de ingreso y de gasto.

En el aumento notable en el presupuesto ejercido en relación al aprobado, influyó también el hecho de que el Gobierno del Estado tuvo acceso a una disposición neta de recursos por un total de 3 mil 565 millones 922 mil 170 pesos, cuya fuente no se asienta en su totalidad en el documento de la Cuenta Pública.



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

Con base en las clasificaciones establecidas por el CONAC, el presupuesto de egresos, durante ese año, se ejerció de la siguiente manera:

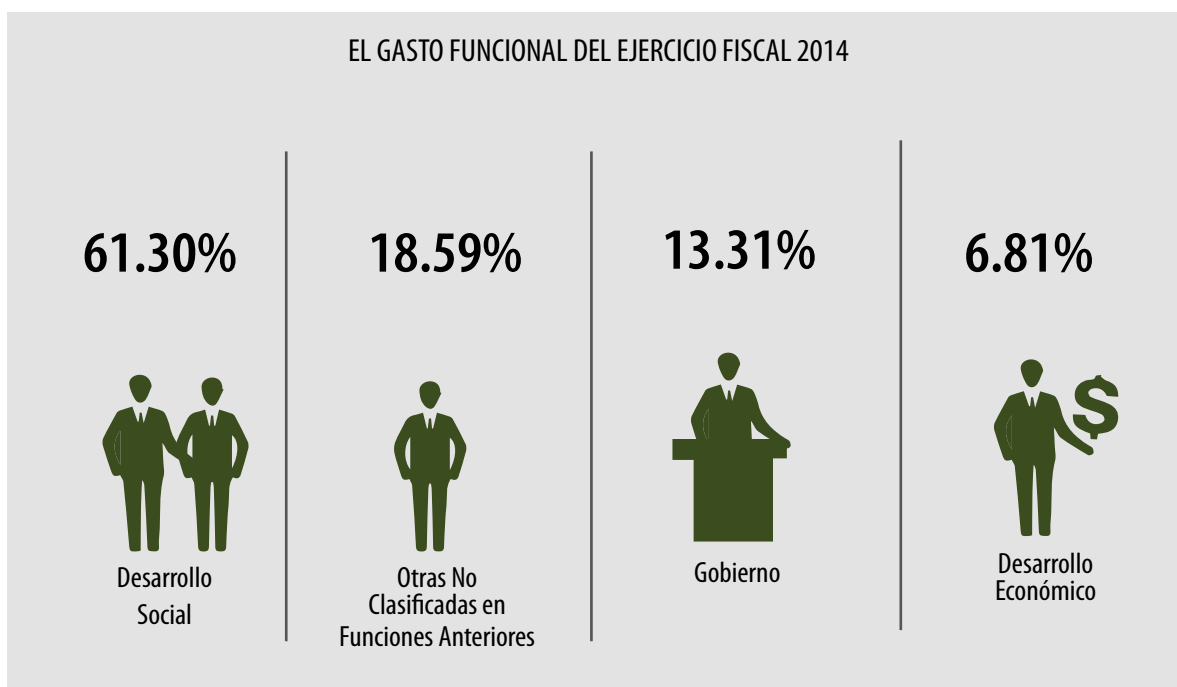
GASTO PÚBLICO DERIVADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014						
	presupuesto Autorizado		Presupuesto Ejercido		Variación respecto al Presupuesto Autorizado	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
PRESUPUESTO DE EGRESO TOTAL	51,730,870,669	100	66,823,344,327	100	15,092,473,658	29%
GASTO POR TIPO Y OBJETO						
GASTO CORRIENTE	38,555,223,665	75%	53,229,275,937	80%	14,674,052,272	38%
GASTO DE CAPITAL	12,476,271,478	24%	12,926,152,892	19%	449,881,414	4%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	699,375,526	1%	667,915,499	1%	-31,460,027	-4%
TOTAL	51,730,870,669	100%	66,823,344,327	100%		
GASTO FUNCIONAL						
DESARROLLO ECONÓMICO	3,799,173,270	7%	4,550,142,742	7%	750,969,472	20%
DESARROLLO SOCIAL	28,356,637,714	55%	40,960,861,472	61%	12,604,223,758	44%
GOBIERNO	7,086,694,712	14%	8,890,957,160	13%	1,804,262,448	25%
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	12,488,364,974	24%	12,421,382,954	19%	-66,982,020	-1%
	51,730,870,669	100%	66,823,344,327	100%		
GASTO PROGRAMÁTICO						
ESTADO DE DERECHO, GOVERNABILIDAD Y SEGURIDAD	16,416,518,843	32%	17,938,567,645	27%	1,522,048,802	9%
CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	3,843,374,471	7%	6,361,963,216	10%	2,518,588,745	66%
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	27,489,026,738	53%	35,010,724,385	52%	7,521,697,647	27%
GOBIERNO HONESTO Y RESULTADOS	3,981,950,617	8%	7,512,089,081	11%	3,530,138,464	89%
	51,730,870,669	100%	66,823,344,327	100%		
GASTO ADMINISTRATIVO						
PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,996,172,711	4%	2,645,204,305	4%	649,031,594	33%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	17,259,552,943	33%	15,596,233,632	23%	-1,663,319,311	-10%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADOS	20,988,603,860	41%	34,464,012,356	52%	13,475,408,496	64%
MUNICIPIOS	11,486,541,156	22%	14,117,894,035	21%	2,631,352,879	23%
	51,730,870,669	100%	66,823,344,327	100%		

Fuente: ASE 2015

Considerando la clasificación funcional del gasto, se observa que el 61.30% de los recursos ejercidos en la entidad se destinaron a la finalidad desarrollo social, mientras que a la finalidad de desarrollo económico se destinaron 6.81%, a la finalidad gobierno el 13.31% y en Otras no clasificadas, el porcentaje de recursos ejercidos fue del 18.59%.

Del total de recursos ejercidos en desarrollo social, se destinó para educación el 63% del gasto en esta finalidad, lo que representa que el Estado invirtió a la educación de las niñas, niños y jóvenes de Oaxaca el 38.6% de su gasto total; a pesar de este enorme gasto, Oaxaca ocupa el segundo lugar a nivel nacional como entidad con mayor proporción de su población con rezago educativo (el promedio de escolaridad en el Estado es de 6.9 años, 1.7 años inferior a la media nacional).

Respecto a esta misma clasificación, no se especifican los programas en los cuales se ejercieron los recursos, así como los indicadores de estos programas, que permitan evaluar los resultados logrados con el ejercicio del gasto, y así determinar si van encaminados hacia el logro de los objetivos establecidos, o en caso contrario determinar reasignaciones entre funciones en el gasto público, así como en la presupuestación del mismo para el logro de mejores resultados.

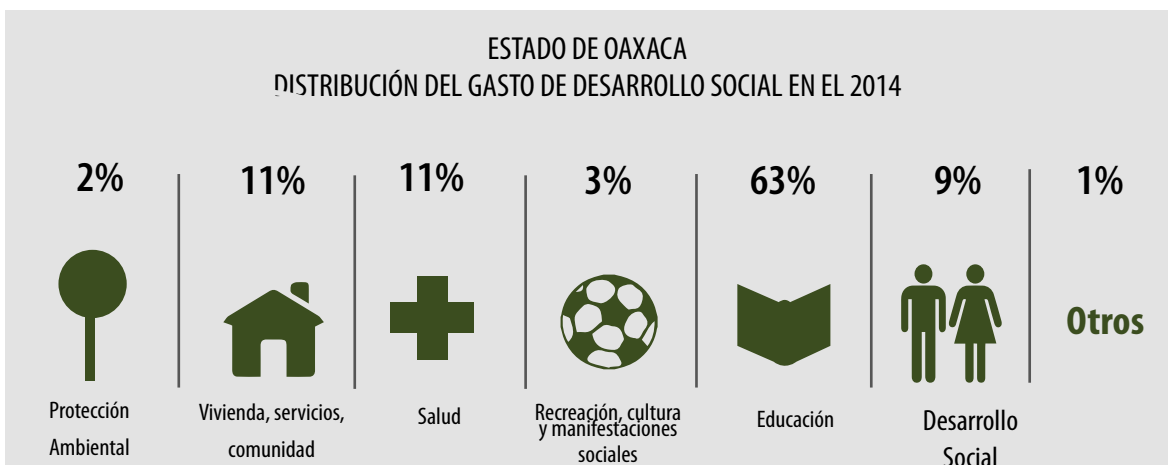


Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

En cuanto al tema de salud, en el 2014 se le destinó el 11.16% del presupuesto destinado al desarrollo social, aunque este gasto también es considerable, el Estado ocupa el primer lugar en tasa de mortalidad a nivel nacional.

Asimismo la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI), fue estimada en 13.3 (proyección CONAPO), con lo que Oaxaca se colocó en el séptimo lugar nacional con la mayor TMI, antecedido por estados como Guerrero, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Puebla y Michoacán.

A continuación se presenta una gráfica donde se observa la distribución del gasto de desarrollo social en el 2014:



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

De acuerdo con el clasificador por tipo y objeto del gasto, homologado a nivel nacional por el Consejo Nacional de Amortización Contable, el presupuesto ejercido por el Estado se destinó a lo siguiente:



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

Considerando esta clasificación, al gasto corriente se destinó el 79.66% del total ejercido; mientras que para el gasto de capital las erogaciones significaron el 19.34%, así mismo el porcentaje de los recursos ejercido en la deuda pública fue de apenas 1%.

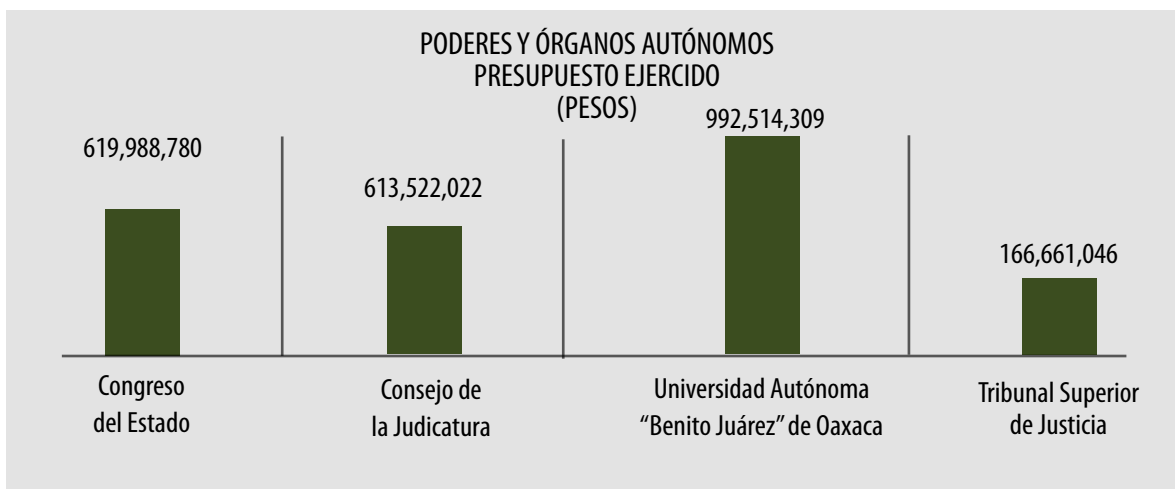
En el 2014, el gasto corriente fue 38.06% superior a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos para ese ejercicio, con lo que se observa que el Gobierno del Estado no alcanzó su meta de disminuir los gastos corrientes, ya que ejerció más recursos por este concepto en comparación con el ejercicio anterior.

Respecto a la clasificación administrativa del gasto, en la siguiente gráfica podemos observar el monto total ejercido por el Gobierno del Estado por cada ejecutor y responsable del gasto.



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

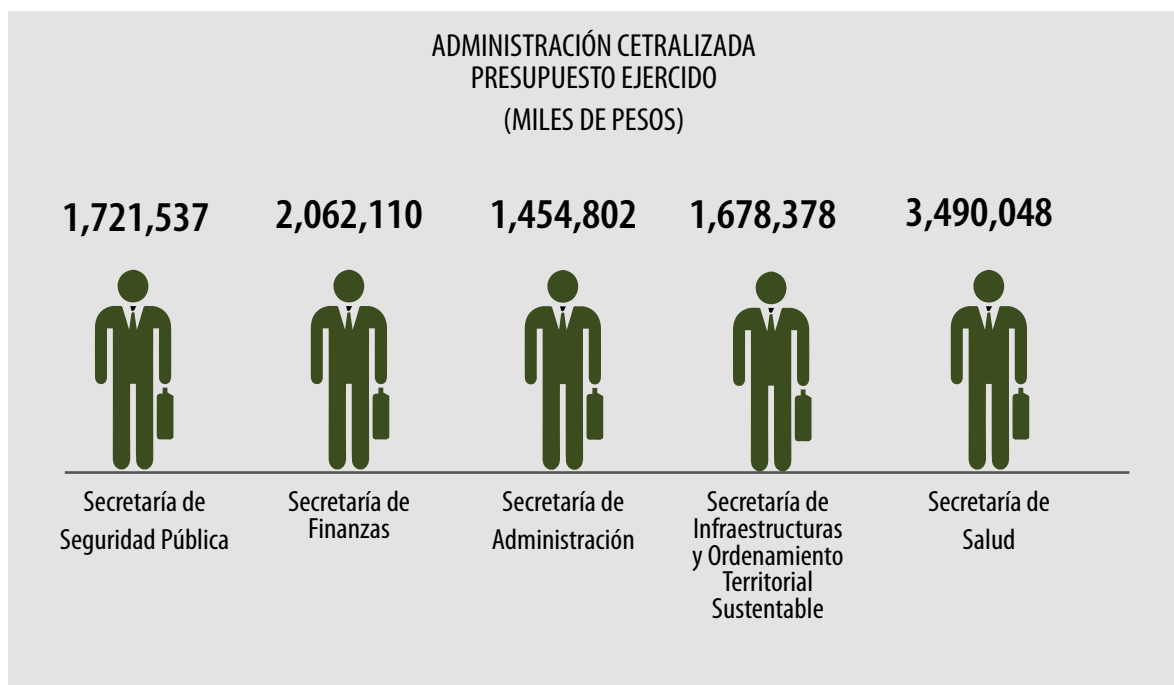
Los Poderes y Órganos del Estado que ejercieron más recursos en el ejercicio fiscal 2014, fueron los siguientes:



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

La suma de estos montos representa el 90.45% del recurso total ejercido en los poderes y órganos autónomos.

En la siguiente gráfica se observan los entes ejecutores dentro de la administración pública centralizada que mayor presupuesto ejercieron en el 2014:



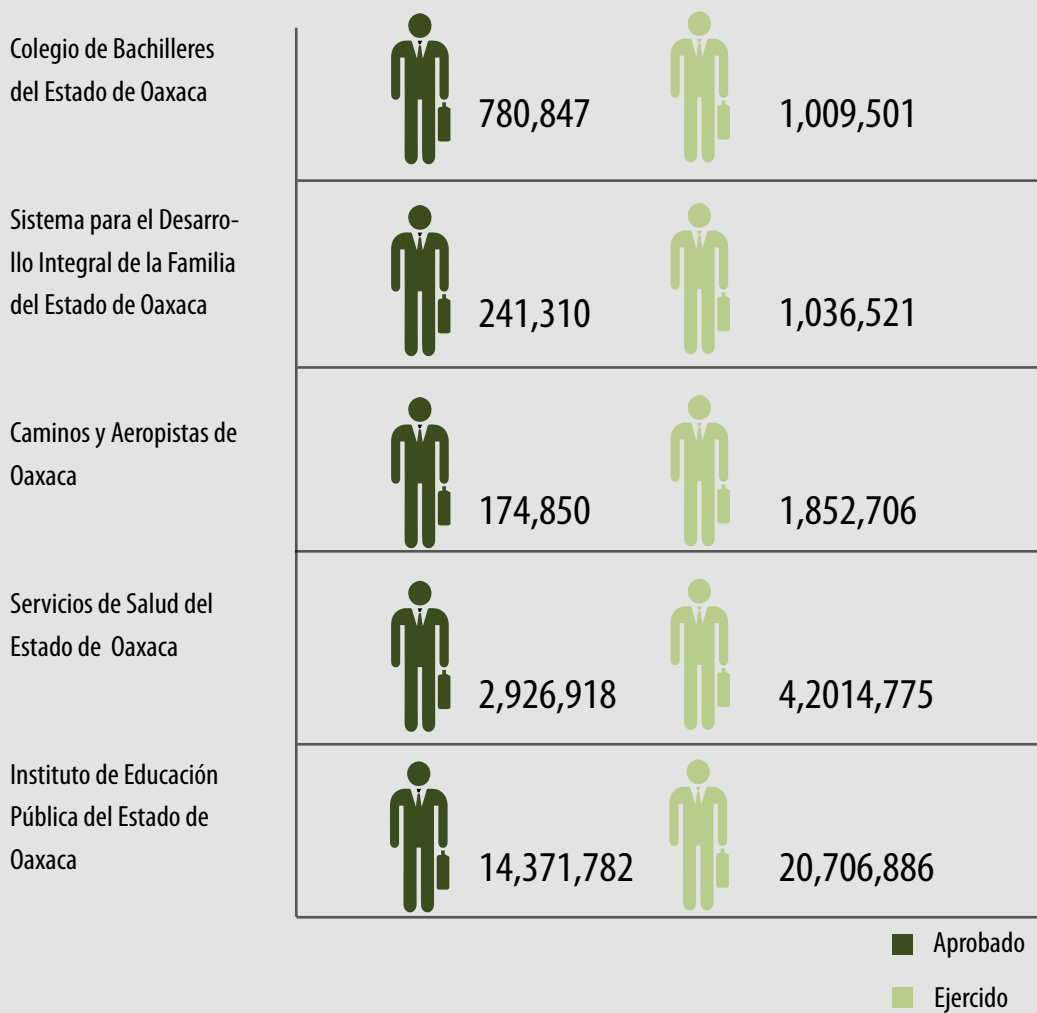
Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

En lo que respecta a la administración pública centralizada, se observa que hubo un subejercicio de los recursos del 9.6% respecto de lo autorizado en el Presupuesto de Egresos; no obstante algunos entes ejercieron más recursos de lo aprobado.

Con respecto a la administración pública paraestatal, de la información presentada en la Cuenta Pública, se observa que existieron entidades que ejercieron por encima de 2000% de lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tal es el caso del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.

A continuación se presenta una gráfica de las entidades de la administración pública paraestatal que más recursos ejercieron en el 2014:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
PRESUPUESTO EJERCIDO
(MILES DE PESOS)



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

Estas cinco entidades representaron el 83.59% del total de los egresos destinados para la administración pública paraestatal; tan solo el gasto ejercido por el Instituto Estatal para la Educación Pública del Estado de Oaxaca representó 60.08% del total del presupuesto ejercido por la administración pública paraestatal.

Las entidades que mayores recursos ejercieron respecto a lo autorizado fueron las siguientes: Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca (2,885%), Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (2,575%) y Fondo para el Fomento Estatal para las Actividades Productivas de Oaxaca (1,608%). Por otra parte, los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca ejercieron más del doble del presupuesto autorizado.

En la clasificación administrativa, se observa que del gasto ejercido por el Gobierno del Estado, a los municipios se les destinó el 22.12% del total, lo que significó un 22.90% más de lo autorizado en el Presupuesto de Egresos.

En la siguiente gráfica se observa el ejercicio del presupuesto correspondiente a los municipios en el 2014:



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

En la gráfica anterior se observa que, el rubro al que más recursos se destinaron en los municipios fue al de infraestructura social y municipal (35.17%).

Considerando la clasificación programática, se destinó al eje Desarrollo Social y Humano del Plan Estatal de Desarrollo, el 52.39% de los Egresos del Estado; al Crecimiento Económico, Competitividad y Empleo y al eje de Gobierno Honesto y de Resultados, el 9.52% y 11.24% del gasto respectivamente.

De acuerdo a la información reportada en la Cuenta Pública Estatal 2014, el Gobierno del Estado ejerció recursos superiores a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca en cada uno de los rubros, con excepción de la administración centralizada que tuvo una disminución de 9.63%.

Con base en lo establecido en el Art. 7 Fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para Estado de Oaxaca, la entidad debe presentar en la cuenta pública la información sobre la gestión y cumplimiento de sus principales objetivos; sin embargo de acuerdo a lo presentado, dicha información no se especifica, tal como se observa en el siguiente diagrama:

DIAGRAMA. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

TEMA Y SUBTEMA	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PED	PRINCIPALES INDICADORES DE OBJETIVOS REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA
Combate a la pobreza, la desigualdad y a la marginación	2 Objetivos, 1 Estrategias, 12 Líneas de acción	No se reportan indicadores alcanzados
Educación: factor de progreso	3 Objetivos, 9 Estrategias, 15 Líneas de acción	No se reportan indicadores alcanzados
Arte, cultura y deporte	2 Objetivos, 2 Estrategias, 15 Líneas de acción	No se reportan indicadores alcanzados
Oaxaca saludable	1 Objetivo, 2 Estrategias, 20 Líneas de acción	No se reportan indicadores alcanzados
Nuevas Realidades y Necesidades Sociales: Niños, Jóvenes, Adultos	1 Objetivos, 2 Estrategias, 9 Líneas de acción	No se reportan indicadores alcanzados
Atención a grupos en condición de vulnerabilidad	1 Objetivos, 9 Estrategias, 7 Líneas de acción	No se reportan indicadores alcanzados
Apoyo a migrantes	1 Objetivos, 4 Estrategias, 5 Líneas de acción	No se reportan indicadores alcanzados

Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

En el diagrama anterior, se describen los principales rubros en los cuales se ejercieron los recursos destinados al eje Desarrollo Social y Humano; sin embargo, de acuerdo a los principales objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Gobierno del Estado, no reportó en la Cuenta Pública el valor de los indicadores que permitan medir los avances.

Respecto al Fondo de Aportaciones Federales, la Ley de Coordinación Fiscal en el capítulo v, establece los fines para los cuales se deben destinar los recursos correspondientes al Ramo 33, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportaciones se determinan. En dicho fondo se ejercieron 29 mil, 516 millones, 158 mil, 156 pesos; que representaron el 44.17% del recurso total ejercido durante el 2014.

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PRESUPUESTO EJERCIDO (MILES DE PESOS)			
\$ FAEB	15248699.88	\$ FAM	1,187,713
\$ FASSA	3,098,300	\$ FAETA	132,190
\$ FAIS	5,906,540	\$ FASP	459,77
\$ FAFM	5,944,037	\$ FAFEF	1,538,907

Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

Acorde a la información reportada se observa que el 52% de los recursos federales provino del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y el 20% del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, siendo los fondos que mayores recursos ejercieron.

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2014

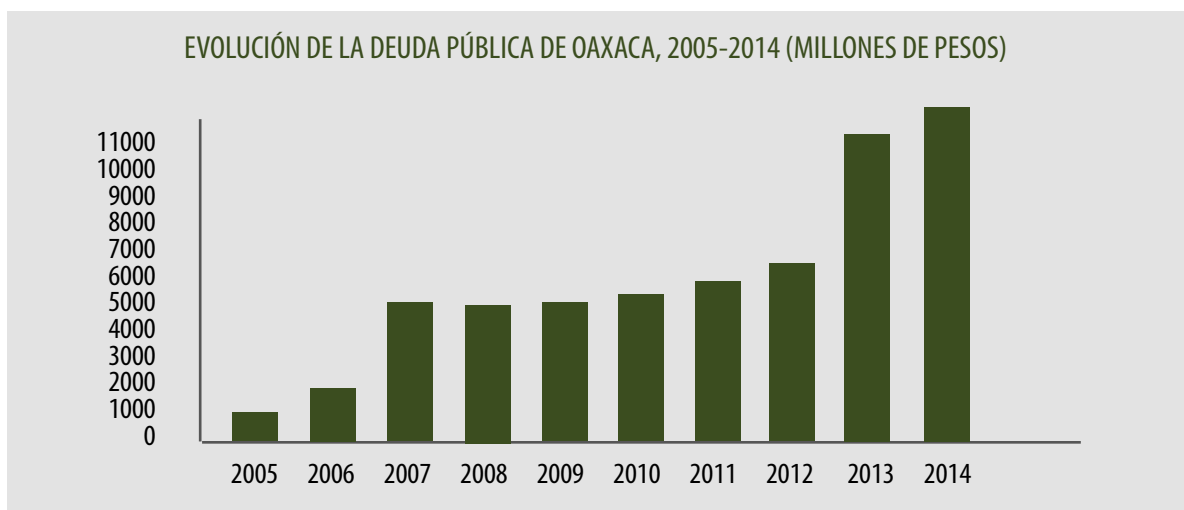
Para el caso del Estado de Oaxaca, el saldo de las obligaciones financieras en 2014 ascendió a 10 mil 685 millones de pesos, superior en 5.2 por ciento a los 10 mil 154.7 millones de pesos al cierre del año 2013, es decir, que la deuda neta del Gobierno del Estado aumentó 530.3 millones de pesos

Las obligaciones financieras del Estado de Oaxaca se integran de la siguiente manera:

OBLIGACIONES FINANCIERAS			
(MILLONES DE PESOS)			
Concepto	2012	2013	2014
Deuda Directa	1,882.4	4,818.0	4,557.0
Deuda Indirecta	0.2	0.1	0.0
Deuda Municipal	210.3	22.5	434.1
Bursatilización 2007	3,217.6	3,264.1	3,319.1
Créditos a Corto Plazo	350.0	2,050.0	2,374.8
Total compromisos de pago	5,660.4	10,154.7	10,685.0

FUENTE: Informe de Deuda Pública del Estado de Oaxaca 2014 y Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca.

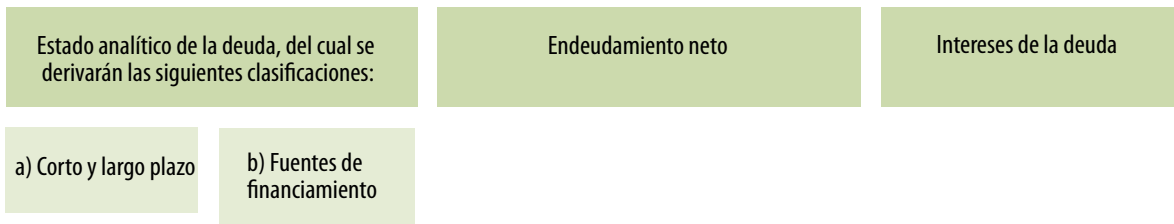
El comportamiento de las obligaciones financieras del Estado de Oaxaca ha tenido un crecimiento considerable a partir del año 2006, situación que se cuadruplicó en 2007, de ahí fue creciendo a tasas relativamente constantes hasta el 2012.



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los estados analíticos sobre deuda pública, otros pasivos y el de capital deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio. En el caso de las entidades federativas, deberán presentar la información referida a su deuda considerando, como mínimo, lo siguiente:

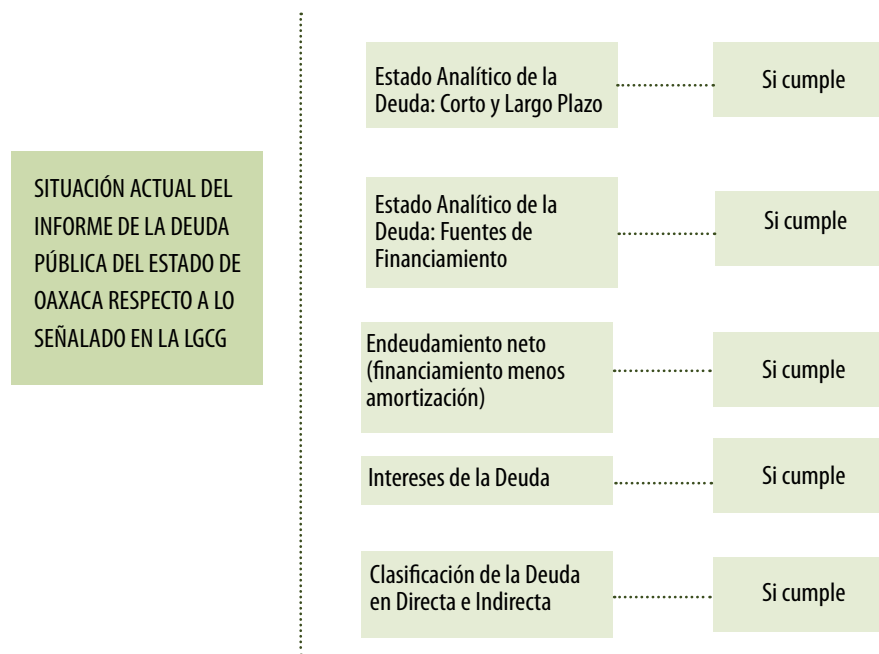
INFORMACIÓN QUE DEBEN INCLUIR LOS INFORMES DE DEUDA PÚBLICA PARA ENTIDADES FEDERATIVAS LGCG Art. 47



Fuente: ASE con base en Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El documento de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 no presenta a detalle la variación en el saldo del endeudamiento de la Entidad por las operaciones de crédito realizadas durante ese año, por lo que incumple con el análisis de la deuda a corto y largo plazo en el año que se informa.

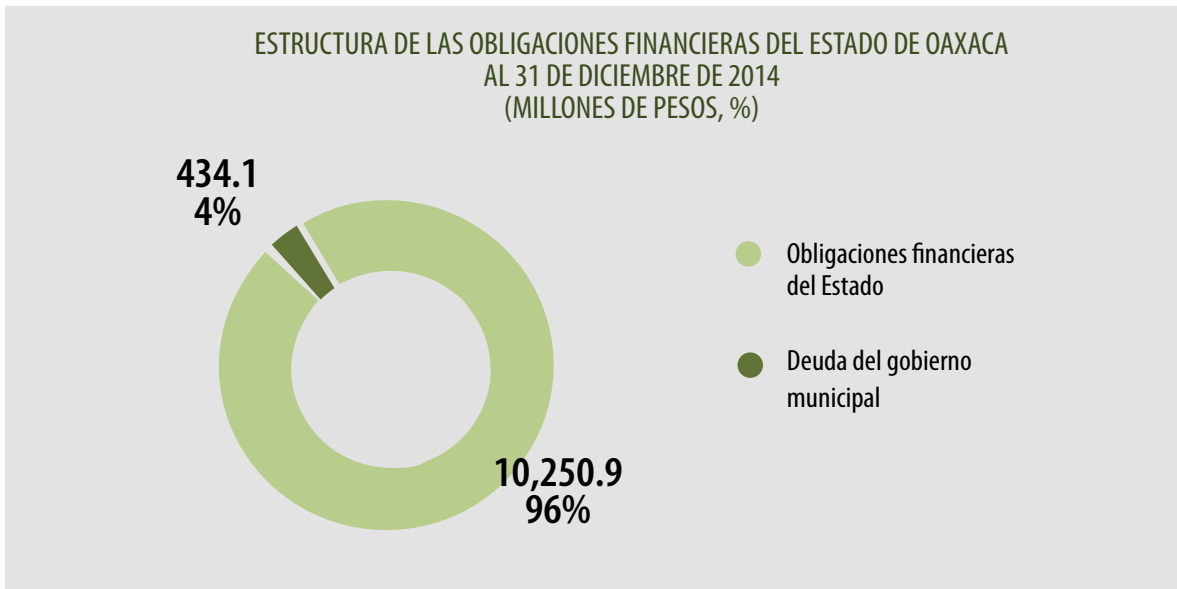
Al comparar la información que presenta el Gobierno del Estado en la Cuenta Pública 2014, respecto a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se observa lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública 2014.

Esta información, sin embargo, resulta de poca utilidad para analizar a fondo el endeudamiento y/o desendeudamiento de la entidad, ya que los cuadros que presenta dicho informe tienen datos poco desglosados, lo cual refleja escasa calidad y transparencia en la presentación.

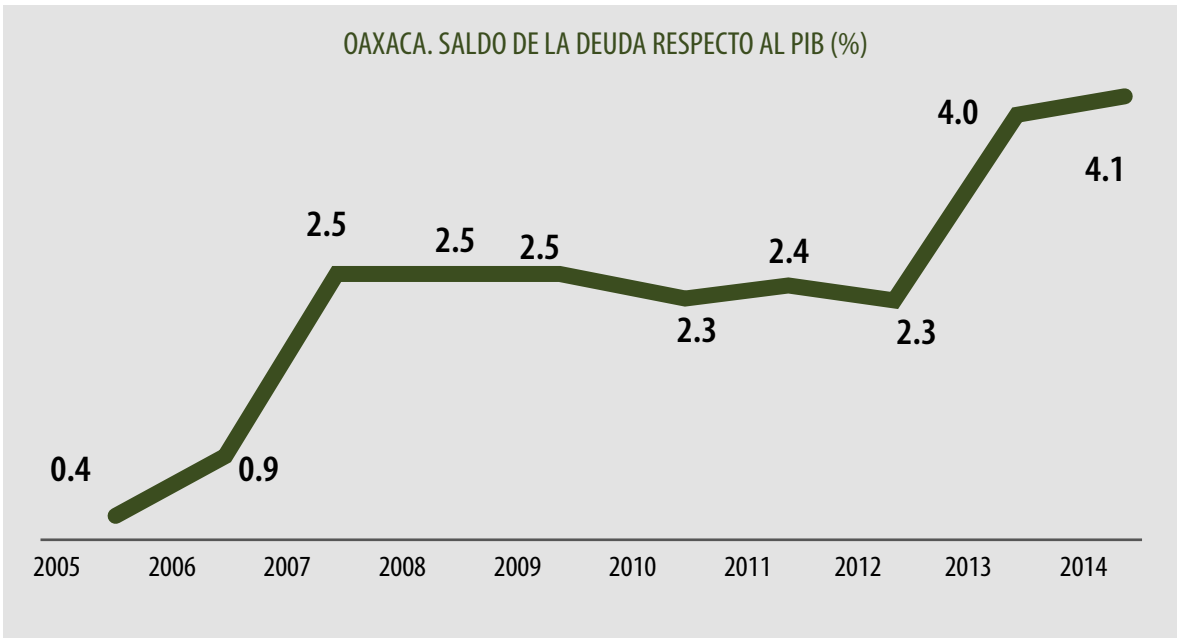
A la deuda total del Estado de Oaxaca, al término del ejercicio fiscal 2014, se integró 434.1 millones de pesos provenientes de la deuda municipal. De los 570 municipios que conforman la entidad federativa, el municipios de Oaxaca de Juárez es la más endeudada con un monto de 178.029 millones de pesos y cuarenta y ocho municipios ubican su deuda en montos inferiores a 30.0 millones de pesos.



FUENTE: Elaboración propia con información de la Unidad de Coordinación con las entidades federativas, SHCP.

De los 570 municipios que conforman la entidad, el municipio de Oaxaca de Juárez es el más endeudado con un monto de 178.029 millones de pesos; así mismo, cuarenta y ocho municipios ubican su deuda en montos inferiores a 30.0 millones de pesos.

Cabe señalar que a partir del 2007, Oaxaca registró un incremento significativo de la proporción de su deuda respecto a su PIB. Aunque el porcentaje del año 2014 tuvo poca variación respecto al 2013, a pesar de lo anterior el indicador sigue siendo alto, dado que el promedio nacional de este indicador se ubica en 3.1%.



FUENTE: Elaboración propia con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

En relación a las participaciones, se observa que la deuda de Oaxaca en 2014 disminuyó en 4.4 puntos respecto del año anterior. Sin embargo continúa siendo elevada.



FUENTE: Elaboración propia con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

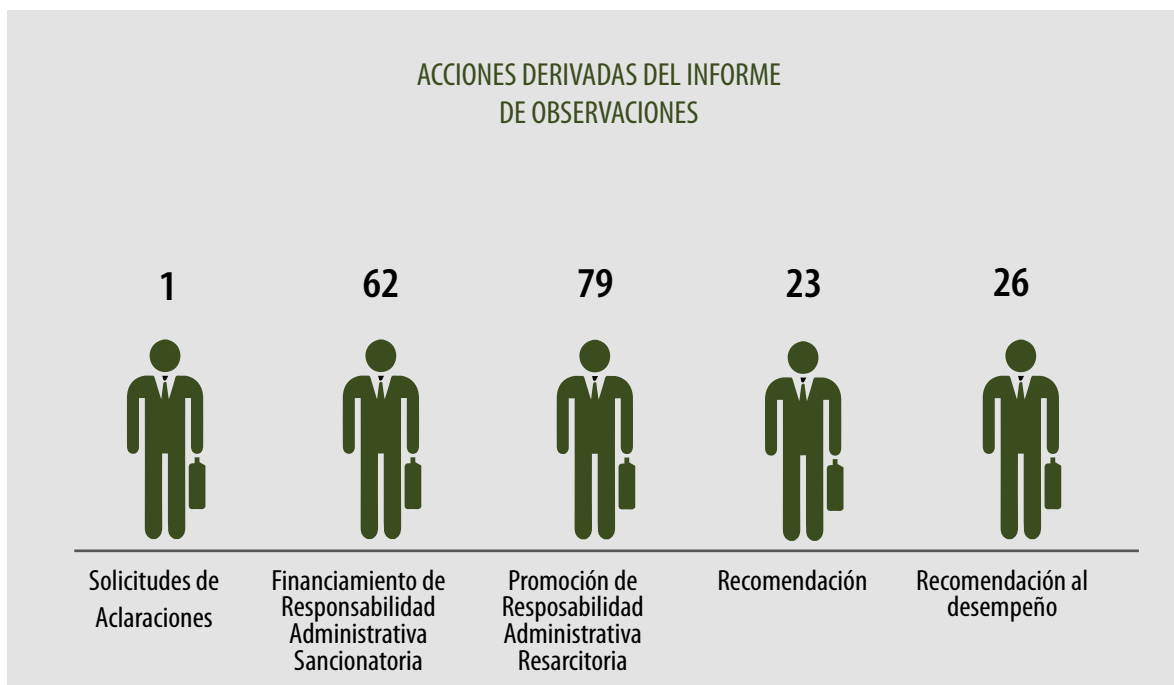
Referente al plazo de pago de la deuda de Oaxaca, en 2014 éste fue de 12.4 años, lo que colocó a la entidad en la posición 25 de la escala nacional. Si bien, esto compromete por un largo periodo las finanzas del Estado, permite también un manejo sostenido de los pagos de deuda, aun cuando se presentaran condiciones adversas en las finanzas públicas estatales y en la economía nacional e internacional.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO 2014.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Estado se realizó mediante pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, económicos y programáticos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y demás información general que contiene el documento.

Estas pruebas y exámenes proporcionan una base razonable para sustentar el informe de Resultados de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos 2014 y el dictamen correspondiente.

De las auditorías realizadas se emite un informe que contiene acciones de dos tipos: observaciones monetarias y no monetarias, a continuación se presentan los principales resultados obtenidos:



Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

De estas observaciones un total de 119 fueron solventadas, quedando 76 sin solventación y que seguirán un proceso legal, como la integración de los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) y de financiamiento de responsabilidad administrativa resarcitoria (PRAR).

En materia monetaria los resultados fueron los que se muestran en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUMENTADA	RESULTADOS		IMPORTE		
			SIN OBSERVACIONES	CON OBSERVACIONES	OBSERVADO	SOLVENTADO	SIN SOLVENTAR
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$40,975,667.25	\$30,364,974.73	11	19	\$14,344,231.98	\$9,852,161.89	\$4,492,070.09
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO)	\$50,559,243.69	\$49,620,664.99	13	29	\$8,163,627.81	\$3,553,114.16	\$4,610,513.65
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	\$24,684,112.42	\$20,714,781.10	12	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$1,454,802,339.54	\$809,045,082.13	13	33	\$29,587,100.54	\$29,587,100.54	\$0.00
SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2,210,468,517.13	\$1,456,273,022.09	16	29	\$219,593,954.77	\$215,277,190.59	\$4,316,764.18
CAMINOS Y AEROPISTAS DEL ESTADO DE OAXACA	\$2,763,765,081.07	\$1,938,309,595.35	9	40	\$119,661,760.09	\$108,942,767.28	\$10,578,641.59
SECRETARÍA DE FINANZAS (REVISIÓN DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ACUERSO A LINEAMIENTOS EMITIDOS)	-	-	2	25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARÍA DE SALUD (OBRA PÚBLICA)	\$237,694,839.78	\$223,539,954.73	2	25	\$155,092,027.42	\$65,670,743.35	\$ 89,421,284.07
TOTAL	\$6,782,949,800.88	\$4,527,868,075.12	78	208	\$546,442,702.61	\$432,883,077.81	\$113,419,273.58

Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

Como se puede apreciar, las revisiones y fiscalización arrojaron un total de observaciones por 546 millones 442 mil 702 de pesos, de los cuales con aclaraciones, presentación de documentos y recuperaciones fueron solventados la cantidad de 432 millones 883 mil 077 pesos, y quedó sin solventar un monto de 113 millones 419 mil 273 pesos, los cuales serán sometidos a un proceso resarcitorio como lo establece la Ley.

Las causas de estas observaciones sin solventar afectan principalmente a la obra pública, tales como falta de documentación comprobatoria, falta de soporte documental de las estimaciones de obra, falta de expedientes técnicos de las obras que se hicieron, y en algunos casos, pagos de obra en exceso o la falta de recuperación de anticipos, entre otras razones.

Con base en los resultados y evidencias de las auditorías y conforme a los criterios señalados en el manual de fiscalización de los recursos públicos, se emite la siguiente opinión:

La Auditoría Superior del Estado considera que respecto al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cumplió razonablemente en el ejercicio de los recursos públicos en relación a los programas ejecutados, ajustándose a los términos y montos aprobados y de igual manera, los ingresos y egresos se ajustaron a los conceptos y a las partidas correspondientes.

Respecto a la deuda pública, se constató que se cumplieron los compromisos adquiridos por concepto de amortizaciones y servicios de la deuda, y la gestión financiera cumplió con leyes, decretos y reglamentos aplicables, y la recaudación, recepción, administración, manejo, aplicación y ejercicio de recursos públicos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones celebradas y realizadas, se ajustaron a la legalidad y no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.

Respecto a las auditorías realizadas, el dictamen por dependencias auditadas son los siguientes:

DEPENDENCIA O ENTIDAD	DICTAMEN
SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA)	Con Salvedad
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO)	Con Salvedad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	Con Salvedad
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO)	Con Salvedad
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA (COTAIPO)	Limpio
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA (DDHPO)	Con Salvedad
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	Con Salvedad
SECRETARÍA DE FINANZAS	Limpio

Fuente: ASE 2015 con información de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014.

CONSIDERACIONES FINALES

La Auditoría Superior del Estado, Órgano de Fiscalización Superior del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ha realizado la evaluación de la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las leyes que rigen esta actividad, con visión constructiva y con base en el fin último de la Fiscalización Superior en el Estado de Oaxaca, que es lograr la mejora continua en la gestión gubernamental, para obtener mejores resultados que beneficien a los ciudadanos, por lo que reafirmamos nuestro compromiso de conducirnos con objetividad y certeza.

Cimentar una sólida cultura de rendición de cuentas en Oaxaca, es tarea prioritaria de la Auditoría Superior del Estado, sabedores que el ejercicio de la autonomía técnica y de gestión, conforme a los principios de posteridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, representan deberes jurídicos que tienden a la consecución de mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y eficiencia en la gestión gubernamental.

El Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado, direcciona las actividades de fiscalización que realizamos, con actitud constructiva, por lo que es pertinente recomendar las medidas que coadyuven a mejorar el desempeño de las entidades públicas, la detección de áreas, que señalan segmentos de riesgo u oportunidad de mejora, sobre las que es necesario actuar para hacer más eficiente la gestión gubernamental. En esta tesitura, se emiten las siguientes conclusiones:

Es importante que el Gobierno del Estado, en base a lo establecido en el artículo 137 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado, inicie la evaluación al desempeño, con la finalidad de que la valoración de resultados constituya una herramienta para la toma de decisiones respecto al cumplimiento de los objetivos y metas programadas por las dependencias y entidades, y sea una medida más que abone a la transparencia y rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gobierno del Estado de Oaxaca:

- Crear estrategias eficientes de recaudación, lo que permita disminuir la dependencia que el Estado tiene, de los Recursos Federales.
- Se recomienda a las entidades fiscalizadas, a que fortalezcan tanto los mecanismos y/o procedimientos de ejecución del gasto, como el control interno y la capacitación y desempeño de los servidores públicos responsables de estas funciones, con el fin de observar estrictamente el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas.
- Se recomienda a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental fortalezca sus tareas de control y vigilancia a través de los mecanismos de prevención que ejecuta, a efecto de lograr una efectiva y oportuna aplicación de la normativa y en su caso, aplique las sanciones que correspondan. Así mismo, promueva y supervise las acciones relativas al Control Interno de las dependencias y entidades.
- De conformidad con el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, se recomienda: construir los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos federales, con base en la Metodología del Marco Lógico, utilizando la Matriz de indicadores de Resultados de los programas presupuestarios.
 - Cada indicador debe contar con una ficha técnica, que incluya al menos los siguientes elementos:
 - a. Nombre del indicador;
 - b. Programa, proyecto, actividad o fondo al que corresponde;
 - c. Objetivo para el cual se mide su cumplimiento;
 - d. Definición del indicador;
 - e. Tipo de indicador (Estratégico o de gestión);
 - f. Método de cálculo;
 - g. Unidad de medida;
 - h. Frecuencia de medición;
 - i. Características de las variables, en caso de ser indicadores compuestos;
 - j. Línea base; y
 - k. Metas: anual, para el año que corresponda, y para al menos tres años posteriores; y trimestral, desglosada para el año que corresponda; en caso de indicadores compuestos, deberán incorporarse estas metas para las variables que lo componen.
- Con respecto a los resultados de evaluación al desempeño, se recomienda al Gobierno del Estado que reporte el avance en el logro de las metas, considerando los indicadores

asociados en cada objetivo

- Precisar la estructura programática de cada uno de los programas diseñados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal.
- Es de vital importancia que la Cuenta Pública incorpore los objetivos metas e indicadores, tal como lo establece el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, con el fin de medir el impacto económico y social del gasto en la sociedad oaxaqueña.
- Se hace imprescindible que el H. Congreso emita una recomendación al Ejecutivo, para ampliar la información del contenido en la Cuenta Pública, con la incorporación de los objetivos, metas e indicadores, que permitan medir el impacto económico y social del gasto en la sociedad oaxaqueña.
- Se recomienda al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Administración, elabore y publique los lineamientos para la elaboración de los Manuales de procedimientos, de trámites y servicios al público; atendiendo lo enunciado en el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Poder Ejecutivo. Y pese a que cuenta con los Lineamientos del Manual de Procedimientos, estos aún no han sido publicados para su atención.
- Se recomienda al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, presente la información presupuestaria y contable en la Cuenta Pública Estatal de forma desagregada a nivel de programas que den cuenta de los avances y logros de los Indicadores de Resultados que tiene cada uno de ellos. Así mismo evalúe a dichos programas con la participación de la Instancia Técnica de Evaluación que haya constituido, y haga público los resultados que se generen.
- Se recomienda al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, aporte los recursos establecidos en los convenios que corresponde al Gobierno del Estado, para que los ejecutores del gasto tengan en tiempo y forma sus recursos financieros.
- Se recomienda al Gobierno del Estado de Oaxaca, que a través de la Secretaría de Finanzas, que durante el proceso de programación se auxilie de la Metodología del Marco Lógico, para la definición de los distintos niveles de objetivos (actividades, propósitos y fin) y a partir de ahí elabore los indicadores que conforman una matriz de indicadores de resultados del desarrollo social y económico, que sirva de elemento para la presupuestación anual del gasto público que se manifiesta en el Programa Operativo Anual de cada ejecutor del gasto.
- Se recomienda a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de que implementen las acciones necesarias, para que de manera coordinada con las demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, analicen los saldos registrados en la Contabilidad relativos a las Cuentas Colectivas (Gastos a comprobar, deudores

diversos y anticipos de Obras pendientes de amortizar, principalmente) con el objetivo de determinar la viabilidad de su recuperación o la depuración de los mismos.

- Toda vez que se actuó con reincidencia en la irregularidad del proceso de adjudicación de obras, se recomienda al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, que de acuerdo a lo establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los procesos de adjudicación se lleven a cabo preferentemente a través de procedimientos de licitación pública a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.
- Se recomienda al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como dependencia coordinadora del Gobierno del Estado en materia de obra pública, efectuar las medidas que considere necesarias a efecto de mejorar la coordinación en la planeación, programación y presupuestación entre las dependencias y entidades ejecutoras en la obra pública y servicios relacionados con las mismas para contar con un banco de proyectos, normas y especificaciones de construcción, así como del catálogo de precios unitarios que rijan al sector de obra pública.
- Con la finalidad de mejorar la transparencia y la ejecución de las obras en calidad, tiempo y metas, se recomienda al Titular del Ejecutivo del Estado para que proponga ante el H. Congreso del Estado reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, referente al contenido e integración de los proyectos ejecutivos, la unificación de los procesos de contratación con la legislación federal, la creación y aplicación de un catálogo general de conceptos y precios unitarios aplicables al ejecutivo estatal y municipios, la aplicación de medios electrónicos para el seguimiento y control durante los procesos de contratación y ejecución de las obras, así como complementar dicha Ley con su Reglamento correspondiente.
- Se recomienda al H. Congreso del Estado de Oaxaca reforme el contenido del artículo 25 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se establezca un plazo mínimo de días para poner a disposición de los interesados la Convocatoria y Bases de los procedimientos de contratación por Licitación Pública; con el propósito de no limitar la participación de los proveedores y cumplir con los principios de publicidad y transparencia y como consecuencia poder asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Se recomienda al H. Congreso del Estado, reforme la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, con el propósito de que se establezca un límite en la contratación bajo la modalidad de excepción a la Licitación Pública, es decir, que la suma de los montos de la que se contraten bajo los procedimientos de adjudicación

cación directa y de invitación restringida, no deberá exceder del 30% de los recursos asignados para el ejercicio de la Dependencia o Entidad; adicionalmente se prefiera la modalidad de licitación pública sobre cualquier techo financiero, aun cuando el monto de la contratación no exceda del consignado como máximo en el Presupuesto de Egresos del Estado.

- Derivado de los estudios denominados: “Retos y Oportunidades de la Educación Básica en el Estado de Oaxaca 2005-2013” y “La Seguridad Pública en el Estado de Oaxaca”; la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, recomienda al gobierno del Estado, lo siguiente:

Se recomienda al Gobierno del Estado de Oaxaca, que la política educativa, en especial en el nivel básico, se atienda de forma integral, considerando la parte docente, de infraestructura y condiciones del alumno y la situación familiar del mismo. Toda vez que Oaxaca presenta altos niveles de rezago social y pobreza.

Se recomienda al Gobierno del Estado de Oaxaca, continúe con su política de Seguridad Pública, con énfasis en la mejora de la percepción de la ciudadanía sobre los resultados en materia de seguridad.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA